

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4657/2025	La Junta de Gobierno Local	14/11/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Don Francisco Javier Bello González, Teniente de Alcalde-Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

La propuesta que se presenta para ser aprobada por la Junta de Gobierno Local, consiste en modificar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) actualmente vigente en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Continuando con los cambios de la estructura y organización administrativa que este gobierno municipal está llevando a cabo para adaptarla no sólo al régimen de municipio de Gran Población, sino también para su adaptación a las necesidades actuales de la prestación de los servicios municipales, a los objetivos de mejora de su funcionamiento y en base a los recursos existentes, a conseguir una mayor eficiencia y sostenibilidad financiera.

En este sentido, por Decreto de este Alcalde 2024/7580 de 6 de noviembre de 2024 se aprobó la determinación de la organización administrativa de la Delegación de Cultura, Patrimonio Histórico y Educación, por mi Decreto 2024/8440 de 13 de diciembre de 2024 quedó aprobada la determinación de la estructura organizativa administrativa del Área de Gobierno de "Ordenación del Territorio", por Decretos 2025/999 de 19 de febrero y 2025/1183 de 27 de febrero la del Área de Gobierno de "Presidencia y Proyectos Estratégicos" y la del área de Gobierno de "Organización, Gran Ciudad, Función Pública y Desarrollo Económico" y, finalmente, por Decreto 2025/2751 de 6 de mayo, se ha aprobado la correspondiente al Área de Gobierno de "Servicios a la Ciudadanía".

Como ampliación de estos Decretos y continuando con la adaptación de la nueva organización administrativa, para conseguir una mayor eficacia y eficiencia de los servicios



municipales se considera conveniente ampliar la estructura del Área de Gobierno de Organización Municipal, Gran ciudad, Función Pública y Desarrollo Económico, por lo que en este sentido se ha aprobado el Decreto 4657/2025 de 7 de noviembre de 2025.

En cumplimiento del artículo 37.1.k) y m) del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Públicos (TREBEP), estas modificaciones han sido objeto de negociación con los Órganos de Representación Colectiva. A tal efecto, la Mesa General de Negociación del Personal Laboral y Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, en el transcurso de las sesiones celebradas los días 14 y 20 de octubre, así como de 3 de noviembre de 2025, llevó a cabo la negociación de las modificaciones de la RPT incluidas en esta propuesta de modificación que se eleva a la Junta de Gobierno Local.

A la vista de los informes Técnicos-Jurídicos suscritos por el Director del Servicio de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, con la conformidad de la titular de la Asesoría Jurídica obrantes en el expediente, se considera que la Propuesta se adecua a la legislación aplicable, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 127.1.h) de la LRBRL adoptar el siguiente ACUERDO:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1223 de 13 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar las siguientes modificaciones en la relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María:

- **Jefatura de Servicio de tramitación de Proyectos Estratégicos (Puesto747)**

Modificación propuesta: Tipo de personal, pasando a laboral/funcionario.

- **Jefatura de Sección de ITE, disciplina y registro de solares (Puesto767)**

Modificación propuesta: Subgrupo profesional, pasando a A1/A2.

- **Jefatura de Sección de urbanizaciones en desarrollo del planeamiento (Puesto772)**

Modificación propuesta: Subgrupo profesional, pasando a A1/A2.

- **Jefatura de Sección de proyectos ambientales (Puesto236)**

Modificación propuesta: Subgrupo profesional, pasando a A1/A2.

- **Jefatura de Sección de gestión administrativa (del Servicio de Infraestructura) (Puest787)**

Modificación propuesta Subgrupo profesional, pasando a A1/A2.



- **Jefatura de Sección de mantenimiento urbano (Puesto788)**

Modificación propuesta: Subgrupo profesional, pasando a A1/A2.

- **Técnica Informadora Animadora, Subgrupo profesional A2-20 (Puesto 354)**

Modificación propuesta: Pasará a denominarse “Agente de Igualdad”, Subgrupo profesional, pasando a A2-22.

- **Jefatura de Servicio de Administración General de Organización Municipal, Función Pública y Desarrollo Económico.** Se modifican los siguientes elementos:
Subgrupo: A1, Complemento de Destino: 28 y Dedicación intensiva 300h. (puesto 751)
- **Cambio de adscripción, de la Adjuntía de Sección de Asesoría Económica y Organización (puesto 728),** actualmente adscrito al Servicio de Gestión Económico-Financiera y Presupuestaria, pasa a adscribirse a Tesorería-Contabilidad dependiendo directamente de la Jefatura de Sección de Información Contable.
- **Cambio de adscripción, Administrativo (C1-18) actualmente adscrito a Gestión tributaria** al Servicio de Contratación y Compras (puesto 16)
- **Cambio de adscripción, Administrativo (C1-18) actualmente adscrito a Servicios Generales de la Policía Local** al Servicio de Contratación y Compras (puesto 673)
- **Creación de los siguientes puestos:**

Jefatura de Servicio de Tesorería y Contabilidad.

Adscripción: Tesorería y Contabilidad\

Grupo profesional: A\

Subgrupo: A1\

Escala: AE Licenciado/Grado en Económicas, Empresariales.\

Complemento de Destino: 28\

Complemento Específico: 878,22 € (importe 2024)\

Dedicación intensiva 300 h\

Provisión: Concurso abierto a funcionarios otras administraciones.\

Tipo de personal: Funcionario

Jefatura de Sección de tramitación administrativa\

Adscripción: Servicio de Servicio de Gran Ciudad, Función Pública y Organización municipal.\

Grupo profesional: A\

Subgrupo: A1/A2\

Escala: AG/AE\

Complemento de Destino: 24\

Complemento Específico: 588,06 (importe 2024)\

Dedicación 40h\



Provisión: Concurso abierto a funcionarios otras administraciones.\

Tipo de personal: Funcionario

• **Asignar la Jornada semanal de 40 horas a los siguientes puestos de la RPT:**

Jefe de Negociado de Formación, C1-22 (Puesto 715)

Jefe de Negociado Servicios de Comunicación, Información y Estadística, C1-22.
(Puesto nº 86)

Auxiliar Administrativo Servicios de Comunicación, Información y Estadística, C2-16.
(Puesto 101)

Administrativo Sección de IBI, C1-18 (Puesto 29)

Administrativo Sección de Contabilidad C1-18 (Puesto 59)

Auxiliar Administrativo C2-16 del Negociado de Actividades, (puesto 14)

Jefe de negociado C1-22 del Negociado de Actividades, (puesto 13)

Auxiliar de Archivo, C1-18 de la Sección de Archivos y Bibliotecas, (puesto 390).

• **Asignar la Dedicación Intensiva de 300 horas a los siguientes puestos de la RPT:**

Puesto de Adjuntía del Servicio de Gestión Presupuestaria, A1-26. (puesto 44)

Puesto de Encargado General de Porteros Mantenedores del Servicio de Educación,
C2-18.(puesto 414)

Adjuntía de Servicio de Inspección Fiscal. (puesto 765)

SEGUNDO. Las modificaciones de la RPT aprobadas entrarán en vigor a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo, quedando en el caso que proceda, condicionadas a la dotación efectiva de los créditos necesarios.

TERCERO. Aprobada la modificación de la RPT procede publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como, en el Tablón de Edictos de la sede electrónica y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, en función de lo previsto por el art. 127 del TRRL, y de las obligaciones en materia de publicidad activa previstas por la normativa aplicable en materia de Transparencia, establecidas por el art. 10.1.g de la LTPA.

Igualmente, será necesario remitir, dentro del plazo de treinta días, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, en virtud de regulado en los arts. 127 y 129.3 del TRRL.



CUARTO. Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el art. 114.1.c) de la LPAC, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

1.Recurso potestativo de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

2.O bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de la presente Resolución, conforme a lo regulado conforme a lo regulado por los arts. 14.1, apartado segundo, y art. 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

